

SUBVENCIÓN CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTES

Fecha de inicio de la convocatoria:

04/01/2010

Fecha de fin de la convocatoria:

31/01/2010

Introducción:

La Consejería de Turismo, Comercio y Deportes mediante la Orden de 9 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía publicada en BOJA núm. 247 de 21 de diciembre 2009.

Se concederán para proyectos de modernización e implantación de sistema de calidad en la pequeña y mediana empresa.

Beneficiarios:

Pequeñas y medianas empresas comerciales minoristas domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Conceptos Subvencionables:

Podrán ser objeto de subvención las actuaciones que a continuación se relacionan: Renovación y mejora tecnológica de la pequeña y mediana empresa comercial, apertura de nuevos centros en grandes establecimientos comerciales, el relevo generacional en la pequeña y mediana empresa comercial, actuaciones derivadas de la implantación de la norma de calidad UNE 175001/1 de calidad de servicios para el pequeño comercio, actuaciones destinadas a garantizar la seguridad en la pequeña y mediana empresa comercial, cambio o ampliación a nuevas actividades comerciales, la apertura de un segundo o posterior punto de venta, actuaciones destinadas a la incorporación e implantación del diseño para la mejora de la imagen del establecimiento, la adecuación física del establecimiento destinada a la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas, la adecuación física del establecimiento destinada a la adquisición e instalación de sistemas de ahorro energético, la adquisición e instalación de sistemas que posibiliten el reciclado y la eliminación de residuos, como maquinaria de prensado y compactación, así como la implantación de bolsas, envases y embalajes biodegradables y ecológicos, proyectos relacionados con la franquicia, y apoyo a las PYMES comerciales en municipios de ámbito rural con menos de 5.000 habitantes.

Tramitación:

La solicitud deberá cumplimentarse a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección www.iuntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte